

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid a 18 de enero de 2007

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores se informa al mercado de que el "Contrato de Compromiso de Formulación de Oferta Pública de Adquisición" de fecha 28 de julio de 2006 suscrito por New GP Cartera, S.L., Udramed, S.L.U. y Grupo Empresarial San José, S.A., al que se refería el apartado I.9.1 del Folleto explicativo de la Oferta Pública de Adquisición sobre acciones de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. formulada por Udramed, S.L. y que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 5 de diciembre de 2006, ha sido modificado con fecha 17 de enero de 2007 en los siguientes términos:

- (i) se ha dejado sin efecto el derecho de New GP Cartera, S.L. a designar un miembro del Consejo de Administración de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. que constaba en dicho contrato; y
- (ii) se ha dejado sin efecto el contenido íntegro del acuerdo complementario al que se hacía referencia en dicho apartado del Folleto explicativo de la OPA, que incluía un derecho de adquisición preferente por parte de Udramed, S.L.U. sobre las acciones de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. titularidad de New GP Cartera, S.L. no transmitidas en la OPA (representativas de un 4% del capital social de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.).

Muy atentamente,

Udramed, S.L.U.

Fdo. Alejandro Ortiz Vaamonde